Sábado 30. JULIO. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

S. Abdon y S. Senen mártires.

El sol sale á las 4 y 55 minutos: pónese á las 7 y 5 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PAISES-BAJOS.

Bruselas 29 de junio.

CONGRESO NACIONAL.—*Sesion secreta de 30 de junio.*

Mr. Nothomb dice que al llegar los comisionados á Lóndres, hallaron las cosas mal preparadas, porque el Rey de Holanda habia propuesto á los gobiernos de Francia y Prusia dividir la Bélgica entre ellos; que fué preciso vencer esta primera dificultad, lo que habian conseguido, gracias á la oposicion que las demas Potencias manifestaban á dicho proyecto. Espone que habiendo hecho la conferencia varias observaciones para inclinarlos á la admision de los 18 artículos propuestos, como el espíritu de ellas es contrario á las instrucciones que llevaba la comision, no hubo nota ni respuesta alguna de oficio. Que el Príncipe vendrá á Bélgica, en cuanto el congreso adhiera á los preliminares; que es probable el buen écsito de las negociaciones relativas al gran ducado: y que siendo Holanda la única deudora respecto á los tenedores de los créditos, esta razon sola hará que transija en el asunto de límites.

Mr. Van-de-Weyer observa que Mr. Nothomb ha omitido manifestar que el Príncipe ha declarado se halla resuelto á insistir sobre la posesion de Luxemburgo. (*Una voz*: mentira.) »Si se repite la palabra, dice Mr. Van-de-Weyer, me desentenderé de mi calidad de diputado para volver á tomar la de hombre." Añade que una vez sentado en el trono de Bélgica el Rey Leopoldo, se dedicará á procurar el bien del nuevo Estado, y á dar á su política una direccion que lejos de ser anti-francesa se concilie con los intereses bien entendidos de ambas naciones.

Despues de un diálogo muy animado entre MM. Fallon y Lebeau acerca del derecho que el nuevo Estado tendria sobre Maestricht y Berg-op-Zoom, indica Mr. Beyts que Mr. Nothomb no ha sacado todo el partido que podia de los tratados de 1795 y siguientes. Hablan despues muchos diputados pidiendo algunos que la discusion continuase en sesion pública.

Mr. Nothomb contesta á Mr. Beyts, y dice que ha subido á la tribuna para oponerse á los planes de la minoría. *Esta palabra*, minoría *causó una estraordinaria sensacion en el congreso, y varios diputados preguntaron á voces á Mr. Nothomb quién le daba derecho para espresarse en semejantes términos, cuando aun no se habia principiado á discutir las proposiciones de la conferencia.* Mr. Nothomb prosigue su discurso sin hacer alto en estas reconvenciones. Mr. Gendebien hace presente que no podia alcanzar cual habia sido el objeto de la sesion reservada; algunos diputados se adhieren á este dictámen, y el presidente manda que se permitiese la entrada al público.

Sesion pública del 30 de junio.

Muchas compañías de la guardia cívica dan el servicio en el palacio nacional; y ademas están tomadas las disposiciones necesarias para evitar todo desórden; el público por su parte muestra tal empeño por presenciar la sesion, que es imposible creerlo sin estar presente.

El vicepresidente anuncia que va á comenzar la discusion sobre las negociaciones.

Mr. Brouckere recuerda el decreto de 2 del corriente en que el congreso autorizó al gobierno para decidir por negociaciones las cuestiones de territorio, sometiendo aquellas á la aprobacion del congreso, á quien se presentaria un informe el 30 de junio para que en su vista decidiese lo conveniente: dice que el ministro no ha cumplido con lo prevenido en el decreto, pues se ha contentado con leer en la sesion del 28 varios documentos auténticos, sin presentar informe alguno, á menos que no se quiera dar este nombre á las pocas frases que dicho ministro pronunció antes y despues de leer los enunciados documentos.

Que hace dos meses oye decir que el ministerio solo pensaba constituir el Estado con arreglo á la

constitucion por negociaciones, y si estas se malograban, recurrir á las armas; y ahora ve que este ministerio, sin tener facultad para ello, ha fijado sus miras en el príncipe Leopoldo para darle el trono de Bélgica; ha enviado bajo su propia responsabilidad una diputacion para acelerar el logro de su proyecto, y cuando los comisionados han vuelto, el ministerio desaparece, diciendo que solo el congreso puede intervenir en este asunto. Que el ministerio debe dar cuenta de todo lo ocurrido en este particular, presentando un informe con su opinion para que el congreso pueda entrar en discusion sobre alguna cosa, pues en su juicio no basta la sola lectura de unos documentos para entrar en deliberacion. Que el dia 28 no habló creyendo que en la sesion secreta diria algo el ministerio; mas viendo que en aquella ha continuado guardando silencio, dejando que hablen solo los comisionados, no puede menos de reclamar contra esta omision, pues á sus ojos los comisionados nada son, y solo el ministerio es algo, puesto que es responsable. "¿De qué nos servirán, añade, unos ministros que permanecen mudos cuando se discuten los asuntos mas importantes del Estado? Recuérdese la conducta del ministro del Interior en la sesion del 28, que parecia una estatua, sin proferir palabra mientras se discutian los proyectos de ley que él mismo habia presentado. ¿Para qué necesitamos ministerio, si cuando se trata de negociar se contenta con presentar los documentos relativos á la negociacion?......... Insisto en que el ministro presente informes: si no lo hace lo consideraré como un abandono completo de su parte: al contrario, si desea que adoptemos los 18 artículos, diré que es traidor á su patria, pues por traicion tengo, admitir unos protocolos que solo son á propósito para debilitar el entusiasmo de la nacion, para hacerle perder su independencia y sofocar la libertad en toda Europa." (*Bravo! Bravo!*).

Mr. Lebeau manifiesta que no es esta la primera vez que presenta al congreso el resultado de negociaciones; que si ahora no acompaña los documentos ecshibidos con el dictámen del gobierno, es porque á su entender no puede hacerlo, pues las negociaciones han salido del círculo trazado al ministerio; que si el gobierno ha enviado comisionados á Lóndres, lo ha hecho persuadido de que estaba en la esfera de sus facultades: tampoco le parece conveniente que el ministerio del Regente proponga que á este se nombre sucesor, pues en este punto la iniciativa corresponde al congreso. Volviendo á hablar de las negociaciones hace presente que si dentro de los límites del poder conferido al gobierno se hubiese hecho algun convenio, y se hubiese consentido en aceptar la indemnizacion pecuniaria que estaba autorizado á ofrecer, entónces el ministerio habria presentado su opinion para que el congreso decidiese; pero cuando las Potencias se han negado á obrar con arreglo á los poderes conferidos al gobierno, y no se ha querido aceptar la oferta de las indemnizaciones pecuniarias, el ministerio ha debido abstenerse de concluir, y asi lo ha hecho. Que el gobierno ha recibido un preliminar de paz, no un protocolo, pues en tal caso lo habria devuelto; que sobre estos preliminares ó proposiciones que la conferencia dirige al congreso debe girar la discusion del congreso. Y finalmente repite que como ministro nada tiene que decir sobre el particular, reservándose hacerlo como diputado cuando llegue el caso, si lo estima conveniente; asegurando que no hay ningun documento secreto ni otro alguno mas que los que ha presentado.

Mr. Jottrand observa que los documentos están dirigidos á Mr. Lebeau y no al congreso. Que es preciso haya informe y dictámen del gobierno; cita los artículos del reglamento relativos al modo de discutir los asuntos en el congreso; y pide se haga una proposicion para que este pueda deliberar.

Mr. Fransman nota, que el congreso se ha empeñado en una senda llena de precipicios; que á su juicio ya no se trata de continuar las negociaciones, pues lo que importa es declarar que el congreso no quiere escuchar ninguna proposicion; y concluye pidiendo se pase á tratar de otro asunto. (*Apoyado.*)

Mr. Blargnies conviene con la opinion de Mr. Brouckere, y añade que el ministerio ha engañado al congreso, puesto que él pidió la autorizacion para negociar, y ahora dice que nada puede hacer en los límites de la facultad que se le ha concedido.

Presidente. Acaban de entregarme la siguiente proposicion. "Tengo el honor de proponer al congreso discuta los 18 artículos presentados por la conferencia.—Firmado—*de Gerlache.*"

Mr. Lebeau pide se adopte esta proposicion. Recuerda que al presentar el protocolo de 20 de enero, el ministerio no acompañó dictámen, y sin embargo el congreso abrió la discusion sobre el protocolo. "El ministerio, continúa, no se niega á lo justo; si debiera hacer proposicion, no vacilaria en hacerla......"

(*Muchas voces de varios puntos del salon.* Hacedla! hacedla! *Interrupcion prolongada.*) "Los ministros, prosigue, no pueden dar dictámen durante la discusion; pues si lo hiciesen ¿qué diferencia habria para el público entre dictámen y proposicion? Es imposible que el ministerio proponga la adopcion de los artículos de la conferencia, pues en realidad viene á ser una modificacion de la constitucion. (*Voces de todas partes.* Ah! ah! ah!.....) Esta es mi opinion. Repito que el gobierno no puede proponer semejante cosa, pues corresponde esclusivamente al congreso."

Mr. Robaulx confiesa que la discusion actual es de mal agüero. "Se encarga al ministerio, dice, que entre en negociaciones, señalándole las bases sobre que ha de hacerlas; se le previene proponga sacrificios pecuniarios, pero sin tocar á la constitucion diciéndole: esta es para vosotros la arca santa de la alianza, si la tocais perecereis, y sin embargo ha negociado fuera de los límites que se le prescribieron. Los comisionados no han sido recibidos como tales por la conferencia: sin embargo, su negociacion ha producido el resultado que vemos. Se quiere que renunciemos al honor, al patriotismo, á las protestas que hemos hecho contra los protocolos. La mano que

ha urdido esta trama se oculta. Este documento es un monstruo que nadie quiere tocar: todos rehusan proteger á este niño; el que le dió el ser lo abandona y desconoce. Sea quien quiera el que haga la proposicion, siempre será obra del ministerio. Mr. Lebeau, uno de los que lo componen, decia, hablando contra el ministerio anterior: „No basta protestar contra los protocolos: es preciso devolverlos." Y ahora ¿no ha recibido él este documento? ¿Lo ha devuelto? Los ministros tambien están obligados á ser consecuentes. Se nos dice que el ministerio no debe proponer se dé sucesor al Regente: cuando propuso al príncipe Leopoldo dijo que lo hacia porque no se creyese que el Regente queria perpetuarse en el mando. ¿Por qué no se hace ahora el mismo argumento? Nos rodeais de bayonetas, porque bien sabeis que solo deliberamos rodeados de bayonetas......

(*Murmullo violento y general; las voces interrumpen al orador, y muchos diputados le dirigen la palabra con el mayor acaloramiento. El presidente procura, aunque en vano, restablecer el órden: calmada un poco la agitacion, Mr. Robaulx trata de esplicar sus palabras; pero el ruido impide se le oiga.*)

Mr. Wansnick. Se pregunta si algun diputado se atreveria á tomar sobre sí la responsabilidad moral de la proposicion para admitir los 18 artículos. „Pues señores, yo soy ese diputado, y creo hacer una buena accion. He redactado la proposicion, y ruego al señor presidente la lea." (*Movimiento.*)

El vicepresidente lee. Tengo el honor de proponer al congreso adopte el siguiente decreto: „El congreso en nombre del pueblo belga, decreta que acepta los preliminares de paz propuestos por la conferencia." (*Nuevo movimiento.*)

Mr. Jacques hace una proposicion casi semejante á la de Mr. Wansnick. M. Devaux contesta á Mr. Robaulx, y declara que á su modo de ver, las proposiciones de la conferencia no atentan contra la constitucion, como ha dicho Mr. Lebeau.

Mr. Forgeur pide que antes de todo se discuta la proposicion de Mr. Brouckere; este propone formalmente que el ministerio haga una proposicion acerca de los 18 artículos. Despues de acalorados debates, se admite á discusion la propuesta de Mr. Brouckere; hablan muchos diputados en pro y en contra de ella; y cerrada la discusion, queda desechada en votacion nominal por 129 votos contra 55.

MM. Wansnick y Jacques esplican su proposicion, sin que sea fácil percibir sus discursos por hallarse el congreso en el mayor desórden y agitacion. Mr. Robaulx pide la cuestion preliminar, procurando demostrar que la proposicion es contraria á la constitucion y al juramento prestado por el Regente.

Se levanta la sesion á las cinco, para continuar la discusion al dia siguiente á las once. (*Gaceta de Madrid.*)

FRANCIA.

Paris 29 de junio.

Acabamos de recibir los periódicos ingleses de 25 del corriente. Al fin de la sesion celebrada el 24 en la Cámara de los Pares se trabó una discusion muy importante respecto á Portugal. Conviene tener presente que el lord Aberdeen se habia manifestado dispuesto á aprovechar la primera ocasion para hacer ciertas preguntas respecto á las relaciones esteriores de Inglaterra con las demas Potencias de Europa. El lord, despues de recordar las relaciones amistosas que ecsisten hace mas de 400 años entre Inglaterra y Portugal, se espresa en estos términos con corta diferencia.

„Estamos obligados por tratados solemnes á proteger á Portugal contra toda agresion estrangera, del mismo modo que quisiéramos proteger el territorio ingles. Asi lo dicen terminantemente los tratados vigentes (*still in force*): no quiero decir con esto que debamos proteger á Portugal contra las consecuencias de una guerra injusta; pero sí que no puede haber guerra con Portugal sin que Inglaterra tenga en ella sumo interes. Tampoco es mi ánimo emitir opinion ninguna respecto á las quejas de Francia; pero creo que estoy en el caso de decir que *nada ha ocurrido que pueda dar motivo* á una guerra.

„Es preciso recordar que Francia se halla respecto á Portugal en distinta posicion que Inglaterra. Nosotros tenemos tratados vigentes con Portugal; creemos que Francia no tiene ninguno, y por consiguiente que no puede tener mas derechos que los que emanan de las leyes comunes á todas las naciones. Podrá haber motivos de queja, pero no de guerra, y espero que el gobierno de S. M. B. no habrá dejado de intervenir; pues aunque Portugal no tenga derecho á nuestra proteccion en una guerra injusta, lo tiene para esperar de la Gran-Bretaña todo cuanto puede practicarse en virtud de una mediacion amistosa."

Lord Grey, despues de manifestar las razones que podrian impedir el reconocimiento de D. Miguel por parte de Inglaterra, reconoce que entre esta Potencia y Portugal hay relaciones mas íntimas que las que puede haber entre Francia y Portugal; añade que á pesar de esto los tratados no deben comprometer á Inglaterra en sostener á Portugal cuando pretenda cosas injustas y concluye asegurando que el gobierno nunca verá con indiferencia cualquier acontecimiento que pudiese amenazar la independencia de Portugal.

Concluido el discurso del noble Lord tomó la palabra el lord Wellington, principiando su discurso por confesar que el gobierno se halla en una posicion delicada; habló despues de los desgraciados acontecimientos de julio (*infortunate events*), que han comprometido la paz de que gozaba Europa mas de 15 años há; dijo que los Estados adonde se ha propagado la revolucion, se hallaban antes de estos acontecimientos en el estado mas feliz que pudiera ecsistir para ellos, y mas á propósito para mantener su tranquilidad interior y la paz europea.

En cuanto á Bélgica, dijo que en su opinion la política constante de Inglaterra debe ser impedir que aquella se incorpore ó haga alianza con Francia. Que respecto á Portugal le parecia que el gobierno ingles debe vencer su perplejidad en reconocer á Don

Miguel, tanto mas cuanto si los franceses invadiesen á Portugal en las circunstancias presentes, la Península toda se veria envuelta en una conflagracion universal (1).

Se ha notado que en esta discusion no se ha tratado de Polonia. (*Gaceta de Madrid—De la Cotidiana.*)

—Se asegura que actualmente salen de Francia muchas familias rusas y se dirigen á Suiza, á consecuencia de una órden que les ha comunicado el Emperador de Rusia. (*Id.—De id.*)

PALMA 30 DE JULIO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel don Antonio Colubi, capitan del regimiento infantería de Córdoba. — Parada Provincial de Mallorca: rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Córdoba.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

Por disposicion del Sr. Presidente de la Real Junta de Comercio y para conocimiento del de esta isla se publica la siguiente circular de la Direccion general de Rentas del reino que por copia ha comunicado á S. Sría. el Sr. Administrador general de Rentas Reales de Mallorca con fecha de 26 del corriente julio.

»Direccion general de Rentas.—Aduanas.—Circular.—Con esta fecha dice la Direccion al Sr. Administrador de la aduana de Sevilla lo siguiente:—Con oficio de V. S. de 2 de este mes ha recibido la Direccion las doce copias de otros tantos certificados espedidos por el cónsul de S. M. en Hamburgo, y entre los cuales no hay mas que uno con el número 1º que contenga la especificacion por menor de los géneros, habiendo V. S. suspendido el despacho de todos por no ser conforme á lo prevenido en el artículo 4º de la Real órden de 6 de junio de 1819; y llamando la atencion de la Direccion sobre la particularidad de no hallarse estendidos los once certificados como el primero, y que por tal falta se deja un campo abierto al abuso. Conviniendo la Direccion en las justas observaciones de V. S. ha aprobado la suspension del despacho de los géneros contenidos en los once certificados, miéntras no se le presenten otros en que como en el del núm. 1º se especifique la cantidad y marcas de los bultos, la clase de géneros, número de piezas y varas, observándose tambien la espresion por menor en los artículos sujetos á peso, por ser asi conforme á la Real órden citada, que previene tener presentes los certificados al tiempo de confrontar con las notas que ecshibe el comercio los géneros que se despacharen, y dar cuenta á la Direccion cuando se observasen diferencias notables. En este concepto continuará V. S. suspendiendo el despacho de los géneros que no se presenten con los certificados en los términos prevenidos; pero puede proceder al de los géneros contenidos en el certificado núm. 1º—La Direccion lo inserta á V. para los mismos fines en los casos que ocurran en esta aduana y demas habilitadas de esa provincia, como ha debido hacerse desde que se previno en la citada Real órden, anunciándolo al comercio para su conocimiento.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de julio de 1831.—José de Imaz.—José Pinilla.—Juan del Gayo.—Antonio Alonso.—Es copia—Fuertes.”

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas el 27 del corriente.

Para Iviza el javeque nuestra Señora del Cármen, su patron Juan Escandell, con géneros.

Para Valencia el laud idem, su patron D. Juan Terrasa, en lastre.

Despachada el 28. Para Iviza el javeque S. Juan, su patron Andres Guevara, con géneros.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy á las siete y media de la tarde en la iglesia del monasterio de Sta. María Magdalena se dará principio á la solemne fiesta, que los concordantes dedican á su protectora y paisana la Bta. Catalina Tomas, con unas solemnes completas con música; y mañana á las diez se cantará una solemne misa con música y sermon, que predicará el M. R. P. fray Fernando de Mallorca, religioso capuchino.

AVISO.

El juéves 4 del prócsimo agosto se rematará al mas beneficioso postor la casa que era del difunto D. Guillermo Gil, sita en la villa de Inca, calle de Mallorca, esquina al Mercado.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

(1) *Si por conflagracion se entiende cosa que perturbe la accion del gobierno Real, sentimos que el lord Wellington no se halle tan profundamente penetrado, como pudiera estarlo, de la inmovilidad de la Península española, aun cuando un ejército estrangero invadiese el Portugal. Ni en uno ni en otro reino creemos que se conmoveria mas que aquella parte que materialmente ocupase ó tocase la fuerza estrangera; y aun esto pensamos que seria solo por el tiempo de la ocupacion y del contacto.*

Lo dijimos el dia 18 de octubre último cuando se anunció la primera entrada de los revolucionarios por el Pirineo. »No hay que temer la guerra civil; porque cuando entre 100 individuos de fuerzas iguales, 99 dicen que sí y uno solo dice que no, la lucha no puede tener la duracion y las oscilaciones en que consiste dicha guerra. (Gaceta de Madrid.)